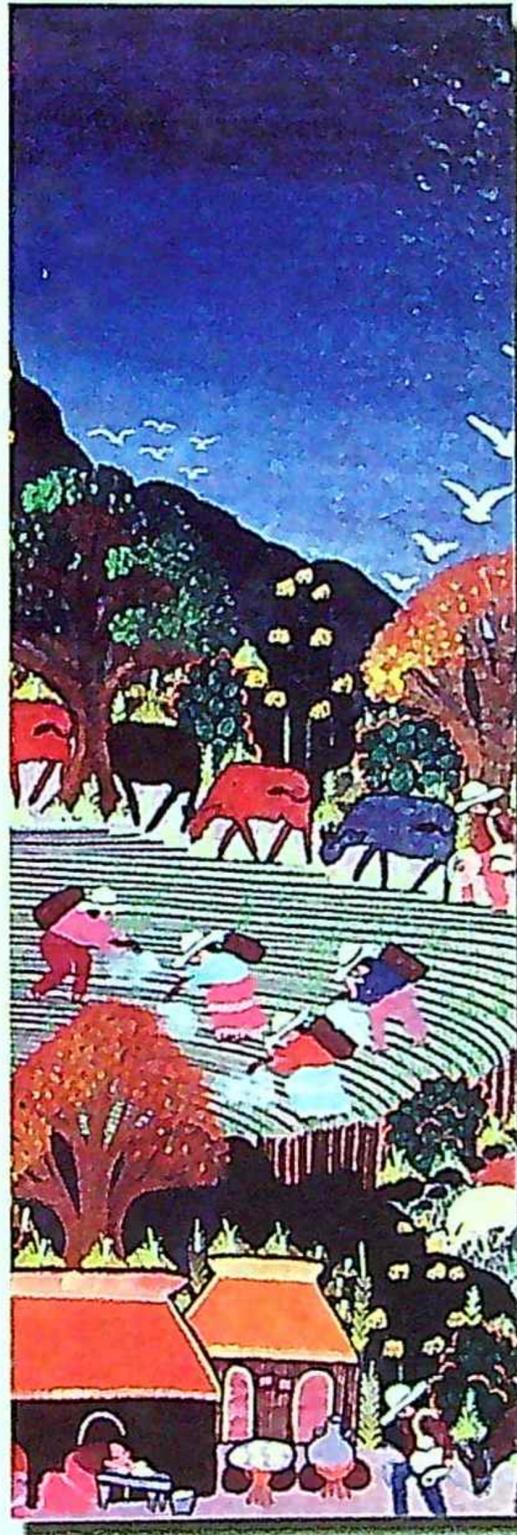
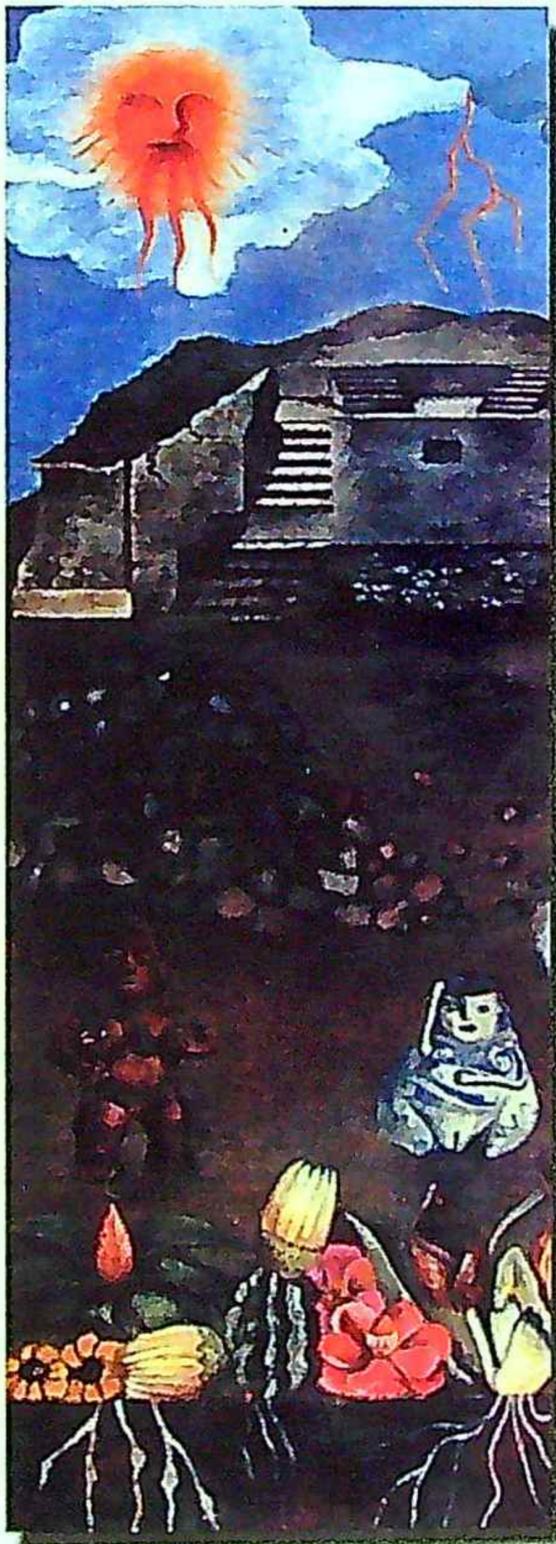


26 REVISTA CIENCIAS SOCIALES

primer trimestre 2006



José Carlos Fajardo
Mery Constanza García V
Hugo Jácome E.
Rafael Quintero López

Wladimir Sierra
Luis Fernando Villegas
Carlos Yaguana

Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Universidad Central del Ecuador

Director:

Rafael Quintero López

Comité Asesor:

Natalia Arias

Enrique Ayala

Susana Balarezo

Jaime Breilh Paz y Miño

Hans Ulrich Büniger

Leonardo Espinoza

Wilson Herdoiza

Ariruma Kowii

Michael Langer

César Montúfar

Francisco Rohn

Wilma Salgado

Erika Silva

Rose Marie Terán

Consejo Editorial:

César Albornoz

Milton Benítez

Alfredo Castillo

Pablo Celi

Julio Echeverría

Mauricio García

Daniel Granda

Francisco Hidalgo

Nicanor Jácome

Alejandro Moreano

Gonzalo Muñoz

Patricio Ruiz

Rafael Romero

Napoleón Saltos

Mario Unda

Silvia Vega

Marco Velasco

Administradora:

Marcela Escobar

Comunicador Social:

Fernando García

Ira. Edición:

Ediciones ABYA-YALA

12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla: 17-12-719

Teléfono: 2506-247/ 2506-251

Fax: (593-2) 2506-267

E-mail: editorial@abyayala.org

Sitio Web: www.abyayala.org

Quito-Ecuador

Impresión

Docutech

Quito - Ecuador

ISBN:

9978-22-588-9

Las ideas vertidas en los artículos de esta publicación son responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a los criterios de esta revista. La Revista Ciencias Sociales no se compromete a devolver los artículos no solicitados.

Para correspondencia dirigirse a:

Dr. Rafael Quintero. Director de Revista Ciencias Sociales

Casilla # 17034643A, Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 234-5024

Fax: (593-2) 256-5822

Correo electrónico: bernardoql@yahoo.es

Esta Revista se publica con el auspicio del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López

Director 1999-2001 : Julio Echeverría

Director 2002: Manuel Chiriboga

Impreso en Quito-Ecuador, marzo 2006.

El Affaire de los forajidos y el gutierrato entre lo ético-político y lo moral-jurídico

Wladimir Sierra

*¡Qué se vayan todos!
Los forajidos*

*¡Moriré en el intento!
Gutiérrez*

Pasados dos meses del denominado “levantamiento de los forajidos”, las aguas han vuelto a su cauce y parece que hay más claridad para intentar ordenar y analizar los acontecimientos que culminaron el 20 de abril con la destitución del presidente Lucio Gutiérrez.

De modo general, se ha señalado que el nepotismo y las violaciones al régimen institucional del Estado fueron las causas determinantes en la caída del gutierrato. Sin embargo, sin excluir los motivos económicos que subyacen de modo determinante a la desconstitución de la racionalidad institucional en el gobierno del coronel²², en este artículo nos interesa explorar las dinámicas ético-políticas y moral-jurídicas que emergieron como motivos fundamentales para su derrocamiento.

22 Acertadamente han advertido los economistas sobre el paquetazo taimado que caracterizó al gobierno de Gutiérrez. El recorte de las partidas presupuestarias para educación, cultura, salud, etc., así como la no activación de los procesos productivos en condiciones económica inmejorables, son otro modo -más perverso- de ajuste económico neoliberal.

La tesis principal que queremos discutir afirma que: *la fractura existente entre la normatividad ético-política de la ciudadanía y la regularidad moral-jurídica de las instituciones políticas estatales, visualizadas de manera diáfana en la presidencia de Lucio Gutiérrez, develan los límites finales de la aplicabilidad racional de la política en el país.*

El ensayo de construcción democrática en el Ecuador se evidencia fallido en la contradicción entre normatividad y regularidad²³. A continuación, haremos (1) una somera aproximación al trasfondo económico de la crisis, luego (2) evidenciaremos el nivel ético-político que subyace y articula la vida cotidiana de la clase media quiteña, seguidamente (3) describiremos la estructura moral-jurídica que da forma a las instituciones y aparatos estatales, en un cuarto momento (4) examinaremos las distintas formas de legitimación de las instituciones y los aparatos del Estado y, finalmente (5) trataremos de explicar los hechos del 20 de abril al interior de una disfunción estructural que caracteriza al proyecto democrático ecuatoriano.

1) El trasfondo económico.

En este punto solo queremos dejar constancia de que no desconocemos que los acontecimientos acaecidos en abril, y, de modo más profundo, el intento frustrado de conformación de una democracia racional en el país, tienen sus causas principales en complejos procesos de constitución del capitalismo en sus periferias; vale decir, que nuestra condición de país económicamente dependiente, cuya principal fuente de obtención de riqueza está determinada por formas capitalistas parasitarias o cuasi-parasitarias, es la causa fundamental que establece una articulación fallida entre lo ético-político y lo moral-jurídico.

Así, en lo macro, nos limitamos a señalar que la economía ecuatoriana se ha sostenido en formas dependientes como la exportación de materia prima o en formas parasitarias como las re-

23 En este artículo utilizaremos los términos *normatividad* para referirnos a la organización ético-política de la sociedad y *regularidad* para hacer alusión a la racionalidad moral-jurídica de la misma.

mesas de los migrantes y el narco-dinero. Y, en lo micro, "la producción de riqueza" se la ha realizado, en el mejor de los casos, en la sobre-explotación y esclavización de los trabajadores y, en el peor, en la práctica de la usura de rapiña. La riqueza solo de modo marginal ha pasado por los procesos productivos y las finanzas racionales. El capitalismo que ha caracterizado la economía ecuatoriana es el aventurero o de parias, según la conceptualización de Max Weber.

Solo sobre estas estructuras económicas, y como su correlato, deberán ser entendidos los argumentos que a continuación esgrimiremos para dar cuenta del desfase entre normatividad y regularidad y, desde ahí, explicar los hechos que en este artículo nos preocupan y sus consecuencias profundas.

2) El nivel ético-político.

Toda comunidad humana, históricamente constituida, se articula sobre una red de normatividades producidas y legitimadas inter-subjetivamente. Esta red se soporta sobre una serie de instituciones que regulan la vida de los miembros de determinada comunidad y que dota de orden y sentido pleno su convivir mutuo. A este espacio rector de la existencia social compartida lo denominamos: *ethos*. El *ethos* es el lugar donde cada actividad individual se encuentra justificada por ciertas regularidades (instituciones) contenidas y legitimadas en las prácticas e imaginarios sociales propios de esa comunidad. El *ethos* es el resultado de la sedimentación histórica de la tradición y de una visión particular del mundo constituida sobre una historicidad compartida y mutuamente creada.

La política, por su lado, es el nivel de reflexividad consciente del *ethos*, nivel que se consolida en la estructuración de aparatos reguladores de la normatividad compartida. La política permite que la eticidad, sostenida en las prácticas vitales de los individuos, se vuelva objetivamente visible a toda la comunidad. De ahí que la política se constituya en la institucionalización solidificante de la eticidad compartida.

El nivel ético-político, entonces, apela a una doble estructura auto-referente que produce y ordena la normatividad, la

misma que regula una comunidad y el comportamiento de sus miembros. La red institucional ético-política permite que la reproducción de la comunidad se mantenga, actualizando, de forma constante y continuada, la normatividad y el sentido de los actos sociales de todos los sujetos comprometidos.

Pues bien, para el análisis del problema ahora apuntamos que, de modo general, en nuestro país se muestra como dominante un *ethos* comunal-colonial feudalizante. Es decir, que los sujetos éticos ecuatorianos organizamos nuestras vidas sobre normatividades desprendidas de la vida comunal, unas veces, y colonial, otras. Estas normatividades son por demás conocidas: en lo comunal se destacan la reciprocidad y la solidaridad; en lo colonial, en cambio, la autoridad, la racialidad y la servilidad. Este ordenamiento nos permite dotar de sentido y actuar de modo natural en los amplios espacios de nuestras vidas privada y pública.

Por ahora, señalemos que los forajidos -como también los miembros del gutierrato-, fracciones de este *ser ecuatoriano*, están atravesados por este tipo de eticidad. Vale decir que, para el día 20 de abril, tanto quienes estaban en Palacio, cuanto los que manifestábamos en las calles quiteñas, justificábamos y legitimábamos (aún legitimamos) una misma razón política. Esta tesis la retomaremos al final del trabajo.

3) El nivel moral-jurídico.

Cuando se originan estructuras sociales formadas de varias comunidades ético-políticas, la cohesión de éstas ya no puede venir dada ni por la universalización de uno de los *ethos* ni por la fusión y ordenación de una nueva formación ético-política. El hecho de que cada *ethos* pertenezca a sedimentaciones históricas diferentes, articuladas en normatividades decantadas en la tradición particular, hace imposible que el nivel ético-político sirva como modelo para la regulación de la vida de esta multi-estructura.

Este tipo de regulación, en la histórica occidental, ha adoptado la forma moral-jurídica. Para esto es necesario que todos los miembros de los distintos *ethe* adquieran un status que los universalice más allá de sus particularidades comunales. En Occidente dicha figura está representada en la categoría de *persona moral*. El punto de encuentro de las personas morales ya no

puede estar en la institucionalidad política -con basamento en las costumbres compartidas- sino en una estructura universal que las dota de igualdad: el derecho formal.

La moral es, entonces, una suerte de tercera naturaleza²⁴ que homogeniza a las personas frente a un sinnúmero de reglas morales intencionalmente producidas. Estas reglas no responden al decantamiento y solidificación natural de las costumbres de estos seres, sino a una construcción consciente y consensual entre todos los involucrados. Las normas éticas subyacen como reservorio argumentativo de las reglas morales, sirviendo a la reproducción de la comunidad al interior de la macro estructura moral.

El derecho, al igual que la política, es la exteriorización formal del orden moral. Lo jurídico, sin embargo, posee formas de institucionalidad mucho más sólidas y rígidas que la política. En la esfera del derecho se codifican de modo estricto las reglas de la moralidad social, su carácter cósico tiene como razón la inexistencia de un lugar propio para su resguardo, como son las costumbres y la tradición en relación a las normas éticas. El derecho tiene, pues, un carácter de exterioridad reguladora y coercitiva frente a cada sujeto jurídico.

El nivel moral-jurídico organiza, así, una estructura auto-referente que regula formalmente la vida compartida entre personas morales pertenecientes a disímiles procedencias ético-políticas. Sus reglamentaciones jurídicas no están ancladas en particularidades de ninguno de los *ethe*, sino en compromisos intencionales producidos gracias al consenso plural de todas las personas morales.

En el Ecuador, la estructura moral-jurídica experimenta una fragmentación permanente entre su forma y su contenido. En la exterioridad el orden es una buena copia de la institucionalidad producida en el centro de Occidente; en la interioridad la estructura reproduce formas de la feudalidad del propio Occidente. La formalidad de este nivel está diseñada sobre todas las

24 Si nuestra vida biológica constituye la primera naturaleza y nuestra vida ético-política la segunda, entonces, el nivel moral-jurídico deviene una tercera naturaleza.

instituciones y reglamentaciones que conforman las democracias racionales modernas; su contenido, sin embargo, reproduce formas de articulación jerárquicas soportadas en el dominio absoluto de ciertas élites raciales y económicas. Esta fragmentación posibilita que se produzcan inadecuaciones entre la moralidad y la legalidad, al no coincidir su nivel formal y su contenido.

Como sucedía en el nivel ético-político, también en lo moral-jurídico los ecuatorianos reproducimos y legitimamos tanto su nivel *forma* cuanto su nivel *contenido*. Todos, forajidos y no-forajidos participamos de este orden institucional -a pesar de hacerlo desde distintas ubicaciones sociales-. Volveremos, al final, también sobre esta tesis.

4) La legitimación de las instituciones y los aparatos del Estado.

Tanto la normatividad ético-política como la regularidad moral-jurídica requieren, para su funcionamiento normal, de la legitimación permanente de los miembros del *ethos* y del Estado. Las instituciones son legitimadas cuando los miembros de la comunidad organizan sus prácticas sobre éstas y articulan el sentido de su vida compartida en la afirmación simbólica de la institucionalidad. La legitimación tiene que ver no solo con un nivel valorativo sino sobre todo con un nivel cognitivo.

Existen varios niveles de legitimación de las instituciones: el primero y más elemental tiene que ver con el reservorio praxo-lingüístico que soporta y legitima la institucionalidad. En las prácticas y en el habla cotidiana las normatividades éticas se legitiman permanentemente sobre la construcción de regularidades prácticas (las costumbres) y vocabularios específicos. En un segundo nivel las instituciones se legitiman a través de ciertos códigos elaborados en esferas simbólicas más complejas; por ejemplo: en prácticas estéticas, religiosas y producciones teóricas reflexivas. Finalmente las instituciones se legitiman en la existencia de aparatos estatales²⁵ encargados de formular y hacer cumplir lo

25 Por "aparatos del estado" entendemos estructuras cósicas que conservan y regulan el funcionamiento social, por ejemplo: los códigos legales, los reglamentos institucionales, etc.

acordado en las instituciones. Estos aparatos deben estar, por supuesto, legitimados a su vez por los miembros de dicha comunidad.

La relación de legitimidad entre los dos niveles (el ético-político y el moral-jurídico) se complementa verticalmente: por un lado, la ética fortalece la legitimación primaria, y, por otro, el derecho consolida la legitimación más elaborada. En la legitimación de segundo nivel participan tanto lo ético como lo moral. Así, existe siempre una fluidez entre los tres tipos de legitimidad y una conexión entre los dos niveles de normatividad.

En la construcción histórica de nuestro país, las relaciones entre legitimidad e institucionalidad (éticas y morales) no se dan de modo coincidente, sino que la legitimidad raramente coincide con la institucionalidad. Los discursos, por ejemplo, legitiman prácticas que no se hallan presentes en el contenido pragmatosemántico de estos discursos.

A continuación trataremos de analizar este complejo proceder.

5) Disfunción estructural.

Partiendo de los referidos presupuestos teóricos arriesgamos una interpretación de los hechos acaecidos el mes de abril pasado. Por lo tanto, intentamos detectar procesos estructurales más profundos que complementan su comprensión desde la dimensión histórica.

El argumento principal que movilizó a los forajidos se sostenía en la crítica a la violación de la institucionalidad moral-jurídica propiciada por Gutiérrez y su régimen. El abuso desmedido en la utilización de las cuotas políticas, así como el irrespeto a las normas constitucionales que regulan la función política fungieron como sus terribles pecados. Esta crítica, sin embargo, estaba amparada en argumentos idealizados pertenecientes a una realidad formal que no se corresponde con las prácticas vitales de los involucrados en el mismo nivel moral-jurídico. Simplificando: se reclama una institucionalidad que no es legitimada a través de las prácticas públicas y políticas de la mayoría de la ciudadanía.

A este nivel, el gobierno de Gutiérrez hace visible y pública la disfunción entre el contenido feudal y la forma moderna de la estructura moral-jurídica que articula el quehacer público y político de nuestro país. El gran error de Gutiérrez fue, con intención o no, haber "pretendido" superar esta inadecuación, vale decir, hacer coincidir la forma y el contenido de este nivel a partir de una sola racionalidad: la feudal. Y con esto propone, sin conciencia por supuesto, una franca crítica al carácter esquizoide de nuestra racionalidad moral-jurídica. En el gutierrato, de modo perverso y lumpesco, se hizo coincidir la moralidad social con la regularidad jurídica en desmedro de las formas racionales que supuestamente deben asumir estas últimas. La instauración de una racionalidad autoritaria y servil a nivel jurídico fue lo que provocó el escándalo forajido.

Por otro lado, en el nivel ético-político la coincidencia entre el gutierrato y los manifestantes se resquebraja cuando el primero eleva, con mucha transparencia, -otros dirían descaradamente- a regularidad política las instituciones propias de este nivel. El nepotismo no es sino la adecuación jurídica de formas institucionales basadas en normatividades éticas coloniales y hasta comunales. Estas formas no pueden ser, claro está, legitimadas desde lo moral-jurídico pero sí desde lo ético-político. El gutierrato, creemos, por carecer de una práctica sostenida de interiorización de la cara formal del nivel moral-jurídico (que caracteriza de modo determinante a los forajidos) procede a establecer un puente "reconciliador" entre estos dos niveles. Para decirlo de modo coloquial, al estilo Gutiérrez: la racionalidad doméstico-comunal devino política de Estado anulando radicalmente el deseo idealizador del discurso democrático-burgués (o forajido).

La incompetencia del gutierrato no estuvo, principalmente, en haber violentado la racionalidad democrático-burguesa que ha de caracterizar la vida pública y política de nuestro país, sino en no haber contado con el instrumental práctico y simbólico que permite desplazarse con normalidad entre las cuatro racionalidades contradictorias que estructuran nuestra *res publica*. Su ineptitud está en no haber aprendido -como magistralmente lo han hecho los políticos profesionales del país- que la ética y la moral propias nuestras deben ser aplicadas totalmente en la esfe-

ra estatal siempre y cuando se revierta de un discurso que afirme e idealice el proyecto racional burgués moderno de corte occidental. Esta estrategia posibilita que la vieja partidocracia mantenga su legitimidad en la ciudadanía y propicie formas de enriquecimiento lumpescas, por un lado, y de detentación gansteril del poder, por el otro.

Para terminar, señalemos que el conato de racionalización de estos dos niveles normativos, abierto con la así llamada vuelta a la democracia, se devela claramente fallido también -y de modo periódico- en las caídas de Bucaram, Mahuad y Gutiérrez. Estos descalabros institucionales hacen evidente, además, los intentos desesperados de ciertas élites intelectualizadas y occidentalizadas (los forajidos) por tratar de racionalizar modernamente -desde la idealización formal las estructuras normativas y regulativas- la política de nuestro país.

El *affaire* Gutiérrez-forajidos dibujó de manera insuperable el conflicto estructural entre la volátil racionalidad moderna y la solidez de la normatividad ético-jurídica ecuatoriana.

Quito, junio 2005